

Viernes, 15 de julio de 2022

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de Presidencia por ausencia de su titular.**

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local; así como en los artículos 46 y siguientes del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

##### RESUELVO

PRIMERO. - Delegar la totalidad de las funciones de la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera en la Vicepresidencia de la Mancomunidad, desde el día 18 de julio al 24 de julio de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en el B.O.P. de Cáceres y notifíquese al/a interesado/a.

Cuacos de Yuste, 14 de julio de 2022

María Dolores Paniagua Timón

PRESIDENTA

